



Asunto: Ordenan Edictos.

Oficio Número 10798.

C. COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que en los autos del expediente 2780/2022/III, Desaparición de personas promovido por la Ciudadana ELVI MARIANA HERNANDEZ MERINO, en dicho expediente se dictó un auto con fecha tres de Noviembre del año dos mil veintidós, el cual entre otras cosas ordenó se le girara atento oficio a fin de que ordene lo siguiente:

"...6.- PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y AVISOS.- Con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN GRATUITA DE EDICTOS llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado por tres ocasiones con intervalos de una semana.-----"



En consecuencia, con fundamento en los artículos 11 y 21 de la Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz gírese oficio al Director de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, ordenándole publique los edictos referidos en el párrafo anterior.

Asimismo, conforme al artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, se deberán publicar los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 88 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, 30 y 31 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, 83, 91 y 99 de la Ley de Víctimas para el

Estado de Veracruz, gírense oficios a los representantes o titulares del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención

RECIBI
09 NOV 2022
2:10
L.J.

012566



CEEA
Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención Integral a Víctimas

RECIBID
09 NOV. 2022

RECIBIÓ LUT ***LARA.
12:40

Integral a Víctimas, siendo estos el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, al Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas y al Comisionado Ejecutivo de Atención Integral a Víctimas, solicitándoles publiquen los avisos correspondientes en las páginas electrónicas de las dependencias gubernamentales de las que son representantes o titulares, respectivamente, y hechas las publicaciones, informen las fechas de publicación correspondientes. En consecuencia, con fundamento en el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, se autoriza la entrega de los oficios y edictos correspondientes al solicitante o sus abogados patronos para hacerlos llegar a su destino..."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes, Sin más por el momento quedo de usted como su segura servidora.

A T E N T A M E N T E:

**H. CORDOBA, VER., A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
LIC. EDGAR GUTIÉRREZ GÓMEZ**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMA
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR
CORDOBA, VER**

**LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente 2780/2022/III, Desaparición de personas promovido por la Ciudadana ELVI MARIANA HERNANDEZ MERINO, a fin de declarar la ausencia del ciudadano ALDHER ESPINOSA REYESS, quien desapareciera el día quince de Enero del año dos mil veintiuno, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los tres días del mes de Noviembre del dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente 2780/2022/III, Desaparición de personas promovido por la Ciudadana ELVI MARIANA HERNANDEZ MERINO, a fin de declarar la ausencia del ciudadano ALDHER ESPINOSA REYESS, quien desapareciera el día quince de Enero del año dos mil veintiuno, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los tres días del mes de Noviembre del dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL.



